## SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

> PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO No. 0342E2002 SSA No. DE SOLICITUD 113300CT0B2334 No. DE SOLICITUD ANTERIOR 103300421C2699

Con fundamento en los artículos 4º párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Pólitica de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Organica de la Administración Pública Federal; Articulo 1, 3 fracciones XXV y XXX, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer parralo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso e fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud; 1, 3 fracción I Inciso b, VII, 4 fracción II inciso c último párrafo y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 184, 189, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los tràmites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trâmites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 19 de junio de 2009, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:

Helsei Electromex, S.A. de C.V.

Domícilio:

Cadiz 67-C, Colonia Alamos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03400, Distrito Federal, México.

R.E.C.

HEL 890406QM7

## CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:

Electrodos para ECG desechables Bioprotec Inc.

Denominación Genérica:

Electrodos para ECG

Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS;

Equipo Médico

Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:

Clase II

Fabricado por:

Bio Protech Inc.

Domicilio:

1654-7 Donghwa Medical Instrument Complex, Donghwa-ri, Munmak-eup,

Wonju si, Gangwon-do, Korea.

Distribuido por:

Heisel Electromex, S.A. de C.V.

Domicilio:

Cádiz 67-C, Colonia Álamos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03400, Distrito

Federal, México

•

Indicaciones de uso:

Los electrodos ECG se usan para registrar los siguientes ECGs de un paciente: ECG en reposo,

ECG activo y/o monitoreo ambufantorio (Holter).

Descripción:

Los electrodos están compuesto de los siguientes componentes:

1. Hidrogel. Presenta huena conductividad y adhesión para detectar una pequeña corriente entre la

piel y el electrodo.

Sensor. El sensor tiene un recubrimiento de ABS con Ag/AgCl
 Broche. Está hecho de carbón o níquel recubierto de bronce;

4. Almohadilla. Es de espuma de poliatilano, lela y cirta transparente.

5. Forro. Silicón recubierro de policificao.

Los electrodos son desechables.

Presentaciones:

Electrodos ECG

Marca: Telectrode.

Modelos:

- T716: Espuma de políetileno / Adullo / Óvalo 43 x 45 mm

- T718: Espuma de polietileno / Pediatrico / Óvalo 32 x 38 mm

Caducidad:

3 años

Publicidad dirigida a:

Profesionales de la saluti

Fecha de emisión:

08 de octubre de 2013

Fecha de vencimiento:

08 de octubre de 2018

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

JUAN CARLOS SELZAGA SOLÓRZANO

## GBSERVACIONES AL REGISTRO

- SI presente Registro Sanitario es un documento antánto encrádo por el priverso ne recesar. Es un requesto independable pero no suficiente para la comercialización del producto autorización, por la que se expute sin interferencia disposar, tres de otras describeres.
- La presente autorización será revocada unte qualquier afteriorba a los conerciones y terminos en la que fue clorgada, sin pegudo de las sanciones que en su caro-corresponda.
- La imperiación, experiación, acondicionamiento, vente o succinario al próxico del producto autorizado deberá estar do acuendo a las condiciones en los que se ha acuendo, por lo que el solicitante deberá especificar cada perceso, separando el topar en el cual se flover a coho (Razon Social y domicão)
  Las presentaciones, para el Social Social deberá especificar cada perceso, separando el topar en el cual se flover a coho (Razon Social y domicão)
- Los presentaciones naria el Sector Salud detrorán espetarse a 11. Jenno, cience de tras cer el Cabrego de Salud detrorán espetarse a 11. Jenno, cience de tras cer el Cabrego de Saludrado General por lo con de inderior a no su competencia de esta Comásión.
- La información contenida en las eloquetas o contrasticulatas se dubar recipitar a la estatracida da la Ley General de Salud, en el Registrosato de triumero para el Palud y la Normación Contrasta Accumento de triumero para el Palud y la Normación Residada de Contrasta de Contras

Se otarga un plaze del 120 días para agotar la existencia de vietro el circo do y o colectión de forma a la presente externacion

SALES A

Esta discurrismo no es vaí do se causenta trobaduras, borne ares e em em , or e  $\frac{dSMA}{dt} = 11330001082334$ 

COF 001211